



RESOLUCIÓN O N° 57 / 2020

ANT.: Resolución O N° 38, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Gregorio, con ocasión del Plebiscito Nacional 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de San Gregorio, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

PUNTA ARENAS, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de San Gregorio.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en el Plebiscito Nacional 2020, entre las distintas proposiciones, en la comuna de San Gregorio.

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL 2020 EN LA COMUNA DE SAN GREGORIO”**

**REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
COMUNA: SAN GREGORIO**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: CALLE AONIKENK (EX ADOLFO IBAÑEZ)
METROS TOTALES: 80 MTS
METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Aonikenk esq. Av. Magallanes (sin nombre)	0	Dirección Oeste	20
2	RECHAZO	Punto Este	20	Dirección Oeste	40
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Este	40	Dirección Oeste	60
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Este	60	Dirección Oeste	80

**ESPACIO PÚBLICO N°2: AV. MAGALLANES (SIN NOMBRE)
METROS TOTALES: 80 MTS
METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Calle Don Bosco esq. Av. Magallanes	0	Dirección Sur	20
2	RECHAZO	Punto Norte	20	Dirección Sur	40
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Norte	40	Dirección Sur	60
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Norte	60	Dirección Sur	80



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



Maria Teresa Kuzmanic Pinto
MARIA TERESA KUZMANIC PINTO
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de San Gregorio
- Oficina de Partes

